





INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y SU SECTOR PÚBLICO: NO SE HAN PRODUCIDO AVANCES SIGNIFICATIVOS. AÑO 2023.

28 de diciembre de 2023

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:35:05 Ver sello	- 1/31 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función de Prevención de la Corrupción, establecida en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, ha aprobado en su sesión de 28 de diciembre de 2023, el Informe de seguimiento de las propuestas de mejora y modificación del Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su Sector Público: No se han producido avances significativos. Año 2023, dando traslado del mismo al Parlamento de Canarias y las entidades objeto del análisis.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 2/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

FORME DE SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y SU SECTOR PÚBLICO: NO SE HAN PRODUCIDO AVANCES SIGNIFICATIVOS. AÑO 2023.

INDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS 3

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1 Justificación 4

1.2 Objetivos 5

1.3 Alcance y metodología 5

RESULTADO DEL TRABAJO 8

Propuesta de mejora 1: Adopción de un marco global de integridad institucional 8

Propuesta de mejora 2 : Sujeción de empresas públicas al PMA 10

Propuesta de mejora 3: Actuación uniforme y cohesionada en la gestión de fondos. 12

Propuesta de mejora 4. Concretar los órganos competentes y conectarlos con la Ley 4/2021 14

Propuesta de mejora 5: Concreción de pautas del Código de Conducta 15

Propuesta de mejora 6: Órgano responsable de la formación y sensibilización a nivel global 16


Estado de ejecución: parcialmente aplicada 16

Propuesta de mejora 7. Revisión de funciones y caracterización de las unidades antifraude. 18

Estado de ejecución: parcialmente aplicada 18

Propuesta de mejora 8. La necesidad de contar con un canal de comunicaciones adaptado a la Directiva. 18

<i>Propuesta de mejora 9: Adaptación de mapas de riesgo a la realidad gestora</i>	<i>19</i>
<i>Propuesta de mejora 10. Autoevaluaciones y gestión de riesgos enfocadas a los avances</i>	<i>21</i>
<i>Propuesta de mejora 11. Completar la regulación de los conflictos de interés.....</i>	<i>21</i>
<i>Propuesta de mejora 12. Completar la identificación del perceptor final de los fondos</i>	<i>22</i>
<i>Propuesta de mejora 13. Completar las banderas rojas.....</i>	<i>22</i>
<i>Propuesta de mejora 14. Ampliar las herramientas informáticas utilizadas.....</i>	<i>23</i>
<i>Propuesta de mejora 15. Completar el régimen sancionador</i>	<i>24</i>
<i>Propuesta de mejora 16. Mejorar la publicidad de la información</i>	<i>25</i>
<i>Estado de ejecución: parcialmente aplicada.....</i>	<i>25</i>
RECAPITULACIÓN POR MEDIDAS	26
CONCLUSIONES	27
<i>Anexo I. Resumen de propuestas de mejora y grado de ejecución</i>	<i>28</i>
<i>Anexo II. Datos consignados en los portales de transparencia de los fondos europeos</i>	<i>29</i>

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:35:05	- 4/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 10:35:06	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PMA: Plan de Medidas Antifraude


PRTR: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CAC: Comunidad Autónoma de Canarias

IPE: Instrumento de Planificación Estratégica

UAP: Unidad Administrativa Provisional


Ley 2/2023: Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 5/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias acordó, en sesión celebrada, el 14 de marzo de 2023 la planificación de las actuaciones del Servicio de Prevención de la Corrupción para 2023, incluyendo, entre otros, la emisión de un informe acerca del grado de consolidación de los avances en materia del plan de medidas antifraude en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 6/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1.2 Objetivos

El objetivo del presente informe es conocer y profundizar en el grado de cumplimiento de las propuestas de mejora y compromisos adquiridos en materia de mejora del plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público y, en su caso, determinar los motivos y causas de su no implementación.

1.3 Alcance y metodología

El informe programado en la planificación del Servicio de Prevención de la Corrupción recaba la información del grado de ejecución de las mejoras propuestas en el informe de esta Institución “El Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público: un paso positivo pero necesitado de mayor concreción” que fue aprobado por su Pleno el 17 de octubre de 2022 y presentado en el Parlamento de Canarias el 3 de marzo de 2023.

La metodología empleada sigue, salvando las diferencias que existen entre un procedimiento fiscalizador y el asesoramiento en buenas prácticas de prevención contra la corrupción, lo dispuesto en la Guía Práctica de Fiscalización (GPF-OCEX 1735), la siguiente clasificación:

1.- Aplicada total o sustancialmente.

Se entenderá que la propuesta de mejora se ha cumplido razonablemente si la entidad ha adoptado las medidas correctoras, razonables y proporcionadas en la esfera de sus competencias, que permiten considerar que la propuesta de mejora ha surtido sus efectos y no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa.


2.- Parcialmente aplicada. -

Si la entidad ha tomado en consideración las propuestas de mejora y ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto, pero solamente en un estado incipiente, en una parte de ellas o en algunos aspectos, lo que no permite considerar que la propuesta de mejora se ha cumplido razonablemente.

3.- No aplicada.

Si la entidad no ha realizado las actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto o bien lo ha hecho insuficiente o inadecuadamente de forma que la propuesta de mejora sigue sin aplicarse.

3.1.- No contestada.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 7/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Se incluyen aquellas propuestas de mejora sobre las que la entidad, en función de su respuesta al seguimiento efectuado, no se ha pronunciado ni expresa ni tangencialmente, es decir, no ha contestado al seguimiento efectuado individualmente de la propuesta de mejora, o lo ha hecho de forma genérica, poniendo de manifiesto las medidas llevadas a cabo pero sin vincularlas a una propuesta de mejora concreta. No se ha podido obtener evidencia de que se haya tomado alguna acción correctora.

3.2.- Tomada en consideración.

Si la entidad ha tomado en consideración la propuesta de mejora, incluso reconoce su pertinencia y está de acuerdo con su contenido, a pesar de no haberla aplicado

3.3.- No compartida.

- Si la entidad no la ha tomado en consideración puesto que discrepa de la propuesta de mejora efectuada por la Audiencia de Cuentas de Canarias en su informe.


4.- Sin validez en el marco actual.









Se incluyen aquellas propuestas de mejora que, aunque válidas y pertinentes cuando se emitió el informe y aun siendo aceptadas y reconocidas por la entidad, no pueden aplicarse en el contexto actual, al no darse las circunstancias que lo permitan o la misma casuística que entonces, es decir, no se dan en el momento actual los supuestos de los hechos en función de los cuales se efectuó la propuesta de mejora en el pasado. La propuesta de mejora ha devenido inaplicable.

5.- No verificada.

Se incluyen en esta categoría las propuestas de mejora que, aunque aceptadas o incluso aplicadas y corregidas por la entidad, necesitarían obligatoriamente de alguna prueba adicional para contrastar lo manifestado por el ente fiscalizado que exceden el alcance previsto en el trabajo.

Gráficamente el grado de la implementación de cada una de las propuestas de mejora se expresó de la manera que se indica a continuación:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 8/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Significado	Gráfico
Aplicada total o sustancialmente	
Parcialmente aplicada	
No aplicada	
No contestada	
Tomada en consideración	
No compartida	
Sin validez en el marco actual	
No verificada	

El procedimiento que se llevó a cabo en el desarrollo de las actuaciones es el que se indica a continuación:

Elaboración de un cuestionario, para su cumplimentación por los responsables de la implantación del PMA, para cada una de las propuestas de mejora y compromisos adquiridos, referido a su estado de aplicación, o en su caso, las causas que motivaron su no implementación.

Análisis y estudio de las respuestas dadas en los cuestionarios y documentación anexa suministrada para cada una de las manifestaciones efectuadas respecto a las actuaciones que se están llevando a cabo por los entes fiscalizados para su cumplimiento

Los trabajos se finalizaron el 12 de diciembre de 2023.

RESULTADO DEL TRABAJO

Propuesta de mejora 1: Adopción de un marco global de integridad institucional

Texto de la mejora propuesta: “Sería deseable que se iniciara un proceso de adopción de marcos de integridad institucional aplicable a la actuación de la Administración Pública autonómica haciéndolo extensivo a aquellas actuaciones que no estén financiadas por este tipo de fondos europeos, lo que redundará en limitar las ineficiencias que se puedan producir por sujetar a distintos marcos según el origen del fondo que se gestione que pueden darse incluso en el seno de un solo órgano.”

Estado de ejecución: No aplicada



La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias no ha iniciado el proceso de reflexión para la aplicación de un marco de integridad institucional global que fuera aplicable a toda su organización.

El compromiso de revisión del plan en dos meses y a posteriori la incorporación de las propuestas de mejora del sistema en su conjunto no se ha acometido, por lo que no puede darse la experiencia previa de reflexión sobre la implantación medidas de integridad institucional que sea elevada al Gobierno de Canarias a que se refirió la Dirección General de Planificación y Presupuesto en su escrito de fecha 3 de octubre de 2022.


Persisten también las debilidades detectadas en nuestro informe anterior¹ respecto al Plan de Medidas Antifraude, en las que no ha habido más avance que la creación y regulación del comité antifraude y de un grupo de trabajo para la implementación del PMA y SP que se ha reunido en dos ocasiones (28 de marzo y 26 de mayo de 2023). Consta también la existencia de un grupo de trabajo para la implementación del PMA que se ha reunido en una sola ocasión (17 de octubre de 2022) sin resultados.

¹ Informe “El Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público: un paso positivo pero necesitado de mayor concreción”

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 10/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Las propuestas de acuerdo de gobierno antifraude y de normativa del comité antifraude no han sido aún adoptadas ni existe una dirección única global que guíe las modificaciones que van a acometer o ya están realizadas, por las Consejerías y las entidades públicas.

Únicamente se ha avanzado respecto a la gestión de fondos estructurales con la creación de oficinas para la gestión de los fondos estructurales de la Unión Europea (Decreto 98/2003, de 8 de junio por el que se reglan las Oficinas para la Gestión de los Fondos Estructurales de la Unión Europea y se establecen medidas complementarias para su puesta en funcionamiento en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias), que, si bien suponen un marco común coherente para la gestión de este tipo de fondos y pueden ser también implementados respecto a los fondos agrícolas y pesqueros, no abordan de forma específica las medidas antifraude de estos fondos ni establecen mayores competencias en su corrección, más allá de informar las denuncias ciudadanas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 11/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Propuesta de mejora 2: Sujeción de empresas públicas al PMA

Texto de la mejora propuesta: “Queda por definir la sujeción a este plan de las empresas públicas que vayan a gestionar este fondo, cuya obligatoriedad de adopción de este tipo de medidas es innegable y que no aparecen vinculadas por este Plan”.

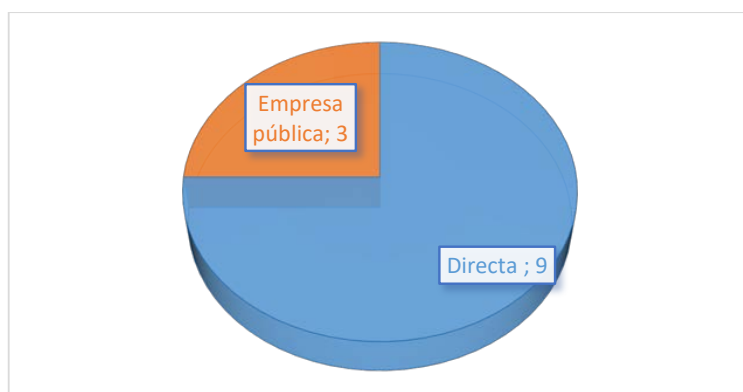
Estado de ejecución: No aplicada



La sujeción de las empresas públicas a lo dispuesto en el PMA se abordó en la reunión del grupo de trabajo de implementación del PMA, celebrada el 17 de octubre de 2022, en la que se acordó proponer su inclusión en la prevista modificación del PMA, y recordar a las sociedades mercantiles su sujeción a las normas antifraude, circunstancias que no consta que se hayan producido. No existen avances en el ámbito de esta propuesta de mejora.


La gestión de los fondos sujetos al PMA se realiza en su mayoría directamente por las Consejerías. Sólo 3 de las 12 Consejerías que gestionan estos fondos (Transición Ecológica y Energía, Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y Turismo y Empleo) están utilizando sociedades públicas para la gestión de los fondos PRTR, lo que supone una gestión compartida de sólo el 25%.

Gestión directa y a través de sociedades públicas PRTR



Sería deseable un mayor control de las actuaciones de las empresas públicas en cuanto a la obligatoria redacción y seguimiento de un específico plan de medidas antifraude coordinado al menos con el departamento del que depende ya que en todos los departamentos que gestionan


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD			
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 12/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 10:35:06



a través de empresas públicas hay entidades empresariales que carecen de planes de medidas antifraude (Gestur, Instituto Canario de Desarrollo Cultural SA y Hoteles Escuela de Canarias SA). Por otra parte, se da la circunstancia de que la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes ha asignado a una sociedad mercantil la gestión de fondos PRTR, cuando ella misma carece de plan de medidas antifraude y por tanto no puede existir un enfoque global si quiera a nivel de departamento.

Con respecto a la Consejería de Turismo y Empleo se aporta un borrador de PMA que a fecha de recepción de la información no ha sido todavía aprobado, ni incluye la obligatoriedad de seguimiento por las sociedades mercantiles, aunque éstas estén gestionando estos fondos, incluyendo una de ellas sin PMA aprobado. Tampoco vincula a más personal que el destinado en la Unidad Administrativa Provisional del departamento.

Por su parte, la Consejería de Transición ecológica y energía sí ha aprobado un plan de medidas antifraude que incluye en su ámbito a “perceptores, adjudicatarios o beneficiarios de los contratos, subvenciones o cualesquiera otros de los instrumentos jurídicos descritos en el PRTR y normativa de referencia cuyas actuaciones sean financiadas con fondos públicos provenientes del MRR”, por lo a Tragsa, Gesplan, Gestur e ITC este plan a través de encargos puede serles aplicable. No obstante, no queda claro el ámbito de actuación de cada una de estas sociedades ni Gestur dispone de uno específico.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 13/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Situación de PMAS de consejerías con subproyectos o gestión PRTR asignada a entidades empresariales públicas

CONSEJERÍAS CON GESTIÓN EMPRESAS PÚBLICAS	PMA CONSEJERÍA APROBADO	EMPRESAS PÚBLICAS CON GESTIÓN PRTR	PMA EMPRESA PÚBLICA APROBADO
C. Transición Ecológica y Energía	SI	TRAGSA/TRAGSATEC	SÍ
		Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)	SI
		Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR)	NO
		Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC)	Sí
C. Turismo y Empleo.	NO (en borrador)	Hoteles Escuela de Canarias, S.A (HECANSA)	NO
		Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC)	SI
		Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)	SI
C. Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	NO	Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.	NO

Queda pendiente también, al haberse realizado un enfoque departamental o por empresa pública exclusivamente, la sujeción a qué PMA de las empresas públicas que han recibido subproyectos o gestión de los fondos PRTR procedentes de varias consejerías (ITC)

Propuesta de mejora 3: Actuación uniforme y cohesionada en la gestión de fondos.

Texto de la propuesta: “Establecimiento claro de ámbitos de actuación de cada consejería, calendarios, órganos obligados y procedimientos de coordinación e incluso manuales comunes para garantizar la actuación uniforme y cohesionada por parte del Gobierno de Canarias”.
Compromiso de revisión del Plan de medidas Antifraude en un plazo de 2 meses.

Estado de ejecución: No aplicada



Se ha creado, mediante acuerdo del Gobierno de Canarias el 29 de diciembre de 2022, una comisión técnica de trabajo para el impulso de la implementación del Plan de Medidas Antifraude. Las funciones atribuidas a esta Comisión en su punto segundo reflejan, entre otras, el impulso y coordinación de la implementación de las medidas previstas en el PMA, tomar conocimiento de las propuestas de revisión del PMA y proponer sus modificaciones.

Dicho grupo se ha reunido en dos ocasiones (28 de marzo y 26 de mayo). En la primera se ha puesto en común el estado, diverso según cada consejería, del grado de implantación de las medidas en cada ámbito.

En la segunda reunión se han abordado un modelo de gestión propuesto por la Intervención General y los avances en la implantación del canal de información exigido por la Ley 2/2023, sin que en ambas cuestiones se haya llegado a conclusiones funcionales implantadas más allá de la creación de grupos de trabajo de formación y antifraude.

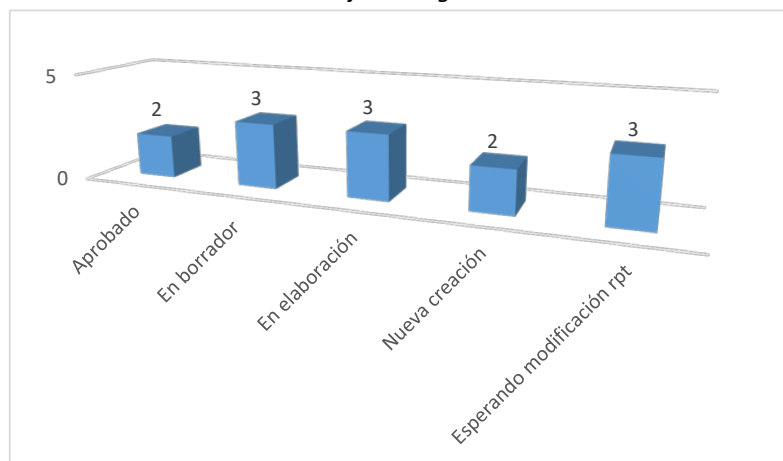
Las Consejerías, salvo las de nueva creación, están enfocando la aplicación de medidas antifraude a través de las unidades de seguimiento y control sin que se haya avanzado en la implantación de unidades antifraude, a la espera de que se aprueben los respectivos IPE o se dé cumplimiento a los mismos.

En este punto es preciso avanzar con una mayor celeridad. Sólo 2 consejerías disponen de un PMA aprobado (Bienestar social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y Transición Ecológica y Energía). El resto de los departamentos (con la salvedad de los dos de nueva creación) todavía no han finalizado esta labor, que manifiestan encontrarse en distintos puntos de tramitación, sin que la de Economía, Industria y Comercio haya aportado borradores al respecto.

Existen al respecto orientaciones diferentes: algunas consejerías no abordan la modificación de su PMA hasta que no se haya creado la unidad antifraude en la correspondiente relación de puestos de trabajo, otras lo tienen ya ultimado en borrador sin pronunciarse sobre este aspecto y finalmente las últimas no tienen infraestructura preexistente al haber sido creadas en esta legislatura.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 15/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Número de Consejerías según estado de PMA




No se ha avanzado por tanto en la elaboración de un marco común de los PMAs ni en su aprobación por departamento.

Tampoco se ha avanzado, como se había indicado, la revisión del Plan de Medidas Antifraude en un plazo de dos meses.

Propuesta de mejora 4. Concretar los órganos competentes y conectarlos con la Ley 4/2021

Texto de la propuesta: “Se recomienda concretar los órganos de cada unidad y/o consejería encargados de llevar a cabo las funciones previstas en el Plan y ponerlo en conexión con el marco previsto en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos PRTR”

Estado de ejecución: No aplicada 

La previsión de avances en la implantación de un marco coherente de las funciones de las unidades que gestionan los fondos PRTR desde un grupo de trabajo técnico no se ha producido más allá de la creación del grupo que ha abordado el estado de la cuestión en las distintas

consejerías sin que se haya elevado al Gobierno un marco estable global para incorporarlo al PMA.

Propuesta de mejora 5: Concreción de pautas del Código de Conducta

Texto de la propuesta: “Concretar pautas de conducta específicas en el Código de Conducta que cubran no sólo los requerimientos de la Orden, sino también las medidas éticas concretas que se adoptan en marcos específicos (como sistemas específicos para la selección del personal, para la publicación de determinados aspectos de contratación...) así como que sus revisiones se hagan de forma global para todo el ámbito de aplicación del Plan.”

Estado de ejecución: No aplicada




De la documentación aportada no se desprende que se hayan formalizado a nivel global medidas éticas concretas ni que se hayan incorporado al ámbito de aplicación del Plan.

No obstante, una consejería (Transición Ecológica y Energía) ha adaptado su PMA en este aspecto y ha formulado individualmente un Código de Conducta en el que ha desarrollado y concretado pautas de conducta en la gestión de estos fondos, si bien son de carácter general y no se refieren a marcos específicos. En el PMA de la consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias el departamento se limita a adoptar el vigente para el Gobierno de Canarias.

La Consejería Turismo y Empleo, contiene también en su proyecto de PMA un contenido global de principios, si bien restringido al ámbito de su unidad administrativa provisional.

Finalmente, el borrador del PMA de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria se limita recordar la legislación vigente en materia de empleados públicos.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:35:05	- 17/31 -	

Número de Consejerías según estado de PMA

DIFERENCIAS CÓDIGO DE CONDUCTA EN PMA			
PMA	Ámbito subjetivo	Contenido	Ámbito objetivo
Administración Pública CAC	Empleados públicos y altos cargos	Recordatorio de algunos artículos vigentes	Fondos PRTR
C. Transic. Eco y Energía	Personal Consejería y su UAP	Desarrollo específico	Fondos PRTR
C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Empleados públicos y altos cargos	Remisión al de la Administración Pública CAC	Fondos PRTR
Borrador PMA C. Turismo y Empleo	Empleados públicos y altos cargos y el específico de la UAP	Recordatorio de algunos artículos vigentes para funcionarios	Fondos PRTR
Borrador PMA C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Empleados públicos	Recordatorio de algunos artículos vigentes para funcionarios	Fondos PRTR

Propuesta de mejora 6: Órgano responsable de la formación y sensibilización a nivel global

Texto de la propuesta: “Concreción del órgano responsable de llevar a cabo las acciones de formación y sensibilización y la elaboración de contenidos comunes a nivel de Gobierno, así como el enfoque hacia la práctica de estas actuaciones.”

Estado de ejecución: parcialmente aplicada



En el marco de las acciones de formación se ha creado la subcomisión de formación del Comité Antifraude y consta también en la documentación aportada la asistencia con carácter general a tres cursos específicos de los fondos del MRR organizados por la Intervención General de la CAC y la Dirección General de Planificación y Presupuestos con la asistencia global de los empleados

públicos adscritos a su gestión. Además, consta una participación significativa en un curso de subvenciones relacionado con dicha gestión.

Se han organizado cursos específicos organizados, previstos o con asistencia de empleados públicos de las consejerías de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, Transición Ecológica y Energía, Turismo y Empleo, Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes siendo las únicas con enfoque práctico la organizada por el organismo pagador adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Soberanía Alimentaria y la prevista en el Plan de Recuperación de la Consejería de Transición Ecológica y Energía de actuaciones de elaboración de manuales de procedimiento y protocolos de asistencia técnica y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas.


Asimismo, se manifiestan compromisos específicos de formación y planeamiento de esta en los IPES del Servicio Canario de la Salud y Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos que consta que se hayan ejecutado.

También se está estudiando en el marco de grupo de trabajo la posible extensión de las actividades formativas impartidas en las empresas públicas a la Administración de la CAC.

En conclusión: no se ha producido con carácter general un enfoque global y práctico en las formaciones ni consta la realización de cursos específicos de esta materia por el órgano que tiene atribuidas las competencias de formación en la Administración Pública de la CAC, si bien los órganos horizontales de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la UE han acometido parcialmente esta labor, quedando por tanto inaplicada parcialmente esta propuesta.

En lo relativo a las acciones de sensibilización constan las remisiones de los contenidos del PMA o relacionados con él mediante correo electrónico y/o constancia en la intranet en la Consejería de Hacienda y Relaciones con la UE y Bienestar social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Las demás consejerías no manifiestan haber realizado ninguna actuación de sensibilización.

Sí es resaltable en este punto la adopción de guías de cumplimentación y de gestión de las autoevaluaciones de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la UE y el compromiso de un plan de formación por módulos de los PMA de la Consejería de Transición Ecológica y Energía cuya extensión a otros departamentos sería conveniente acometer.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:35:05	- 19/31 -	

Propuesta de mejora 7. Revisión de funciones y caracterización de las unidades antifraude.

Texto de la propuesta: “La implementación de unidades antifraude como garantes de los controles que se establecen en este Plan ha de valorarse positivamente, si bien se sugiere que se revisen las funciones y la caracterización de estas, conforme a lo especificado en el apartado 2.1.5.”

Estado de ejecución: parcialmente aplicada



No se ha acometido la implantación de las unidades antifraude ni su caracterización a nivel global. No obstante, existe la previsión de creación de unidades antifraude en cada una vez que se hayan adoptado los correspondientes Instrumentos de Planificación Estratégica. Actualmente cuentan con unidades de seguimiento y control.

En cualquier caso, persisten en el PMA global de la Administración Pública de la CAC los solapamientos entre el comité director de planes y proyectos y las unidades antifraude, y siguen sin indicarse su nivel jerárquico, la relación con las unidades de gestión de los fondos y su capacidad ejecutiva. Estos extremos han de ser aclarados también en el marco de los instrumentos de planificación estratégica que se aprueben.

Propuesta de mejora 8. La necesidad de contar con un canal de comunicaciones adaptado a la Directiva.

Texto de la propuesta: “La adecuación del canal interno y externo de denuncias a lo previsto en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 y su aplicación a los conflictos de interés.”

Estado de ejecución: Sin validez en el marco actual



El contenido de esta propuesta de mejora ha de ser reconducido al haberse traspuesto mediante la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 20/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

La Administración Pública de la CAC está en proceso de diseño del sistema interno de información que ya debía estar operativo el pasado 13 de junio de 2023 y que se estructurará a través de un Decreto que prevé la creación de un órgano colegiado para la gestión de procesos y la competencia atribuida a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

La utilización del canal interno de información previsto en esta ley para dar cumplimiento a lo previsto en el PMA respecto al canal interno es una opción de organización de la Administración Pública de la CAC y su evaluación se realizará una vez se haya procedido a la efectiva implantación, pero esta opción debería constar en el propio PMA.

Además, es preciso también recordar que el canal que preveía el PMA también incluía en su ámbito de aplicación la información sobre los conflictos de intereses y que, de haber modificado esta orientación, sería preciso establecer claramente este aspecto en él la idoneidad de la utilización de este instrumento para informar sobre conflictos de interés, así como en su caso, establecer una alternativa que sirva de cauce para recibir estas comunicaciones.


Por otra parte, el PMA de la Consejería de Transición Ecológica y Energía sí recoge la existencia de un canal autónomo diferenciado, circunstancia contraria a la de Bienestar social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, que sí se decanta por la regulación transitoria vigente y la competencia de la DG de modernización.

Por su parte la previsión del PMA de la Consejería de Turismo y Empleo se refiere a un buzón interno de denuncias de fraude del Gobierno de Canarias que en la actualidad no está implementado. Por su parte, el borrador de PMA de la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y Soberanía Alimentaria recoge la existencia competencial en esta materia a las unidades antifraude y la creación de un grupo de trabajo interdepartamental en la materia.

Sería preciso un criterio común en este punto y en la asunción de las informaciones sobre conflictos de intereses.

Propuesta de mejora 9: Adaptación de mapas de riesgo a la realidad gestora

Texto de la propuesta de mejora: “Los apartados de mapas de riesgo y autoevaluación han de ser revisados para adecuar completamente la metodología y terminología. Además, ha de acercarse el examen a la realidad gestora de cada entidad, y ajustar los controles a patrones más cercanos a ella, así como evaluar con estos mismos criterios los controles propuestos concretando además los criterios que aparecen como indeterminados.”

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 21/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Estado de ejecución: No aplicada



No se han producido avances en este aspecto en el PMA de la Administración Pública de la CAC, al no haberse realizado modificación alguna en este lapso como se había comprometido.

Las 2 consejerías que han aprobado sus PMA (Transición ecológica y Energía y Bienestar social) difieren también en el tratamiento de las evaluaciones de riesgo. La primera adopta la matriz global de la Administración General del Estado como marco para realizar su medición de riesgos sobre la totalidad de los previstos en determinados instrumentos, previendo además su adaptación en el primer semestre de vigencia del Plan. La segunda se remite al PMA global de la Administración Pública del Gobierno de Canarias.

En ambos casos, como ya se subrayó en el anterior informe, no consta la previa adaptación a cada organización, ni se abordan las debilidades en materia de personal que han sido puestas de manifiesto por esta Institución en el anterior informe de este servicio y en el de “Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

La Consejería de Turismo y Empleo, en proceso avanzado de elaboración de su PMA, adopta también la técnica de la reproducción del PMA de la Administración Pública de la CAC en este aspecto.

Finalmente el borrador de la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y Soberanía Alimentaria se remite igualmente al PMA global en este aspecto pero incorpora los controles previstos para su manejo.

Todos los desarrollos de PMA de las Consejerías hacen uso y referencia a la herramienta MINERVA para detectar conflictos de interés, según lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No se han producido pues avances en cuanto a la caracterización y manejo de los mapas de riesgo con la excepción de la Consejería de Transición Ecológica y Energía que prevé su adaptación continua.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 22/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Propuesta de mejora 10. Autoevaluaciones y gestión de riesgos enfocadas a los avances

Texto de la propuesta: “Con independencia de realizar la cumplimentación de lo previsto en la Orden como autoevaluación y de la prevista en la gestión de riesgos que se garantice a través de procedimientos que se puedan detectar los avances de la organización o en su caso que garantice la circulación de la información pertinente.”

Estado de ejecución: No aplicada



No ha habido avances en esta materia. Las autoevaluaciones realizadas se incorporan mediante la cumplimentación de lo previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las herramientas de gestión de riesgos han permanecido también invariables. No se ha implantado ningún procedimiento de seguimiento de avances o de garantía de circulación de la información en el marco de los fondos del PRTR. No obstante, la Dirección General de Planificación y Presupuesto ha elaborado una guía para su cumplimentación por todos los departamentos, contribuyendo así al menos a un enfoque global de lo legalmente establecido.

Propuesta de mejora 11. Completar la regulación de los conflictos de interés

Texto de la propuesta: “La regulación que se aprueba respecto a los conflictos de interés es un punto positivo que se vería mejorado con las observaciones puntuales que se realizan en los apartados correspondientes y específicamente con la inclusión de este campo en el canal interno de denuncias, con su obligatoria constancia en todos los expedientes y con la necesidad de homogeneizar los criterios a nivel general, así como con la prevalencia de la confidencialidad y de la protección de datos personales”

Estado de ejecución: No aplicada



No se ha producido mejora en este campo más allá de la obligatoria implantación de lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que es aludida, como ya se ha adelantado, en las consejerías que han adoptado su propio PMA.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 23/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Sería conveniente una reflexión sobre la instauración o la renuncia a un canal de informaciones sobre infracciones de conflictos de interés ya que su inclusión en el PMA de la Administración Pública de la CAC hace que devenga obligatorio.

Propuesta de mejora 12. Completar la identificación del perceptor final de los fondos

Texto de la propuesta: “La identificación del perceptor final de los fondos es una buena herramienta de prevención, pero se sugiere completarla con los cruces periódicos al menos de los datos que constan en la base nacional de subvenciones y en la plataforma de contratación del sector público, así como el traslado de los sistemas de prevención (no sólo el compromiso de tenerlos) por parte de los beneficiarios o contratantes.”

Estado de ejecución: No aplicada



El establecimiento de los controles a través de la aplicación MINERVA implantado por la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha supuesto un gran avance en cuanto a la identificación del destinatario final de los fondos cuando su ejecución se articule a través de contratos o subvenciones.

No obstante, permanecen inalteradas las observaciones realizadas respecto al contraste periódico de las bases de datos generales y la solicitud de traslado de los sistemas de prevención adoptados por los beneficiarios o contratantes para la identificación general de los beneficiarios. No se han incorporado desarrollos de esta materia en los PMA departamentales aprobados y se realiza un somero tratamiento en la propuesta de PMA de Turismo y Empleo, que pormenoriza los documentos a aportar pero no incorpora la utilización de herramientas informáticas de carácter masivo.

Propuesta de mejora 13. Completar las banderas rojas

Texto de la propuesta: “Se sugiere completar las banderas rojas a través los controles que se proponen en cada una de las situaciones, al menos si éstos no han sido cubiertos por los controles establecidos para calcular el riesgo neto y ordenar con carácter general la constancia en el expediente del examen de la bandera roja y de su caracterización, si se considera preciso,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:35:05	- 24/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 10:35:06	

como excluyente, dominante u ordinaria. Finalmente, se sugiere una mayor presencia en los ámbitos de contratación, medios propios y, en su caso, convenios.”

Estado de ejecución: No aplicada



No ha habido avances en esta materia. Únicamente en el caso de los PMA de las Consejerías ya aprobados o en último trámite de realización hay referencias pero lo son a las banderas rojas contenidas en el PMA de la Administración Pública de la CAC o de la Administración General del Estado. Dada la opción de algunas consejerías de realizar la gestión mediante encargos a empresas públicas sería conveniente reforzar al menos en esos departamentos el contenido de las banderas rojas.

Propuesta de mejora 14. Ampliar las herramientas informáticas utilizadas

Texto de la propuesta: “Con el fin de cubrir los riesgos existentes se somete a consideración la ampliación de la enumeración de las herramientas informáticas (específicamente en materia de contratos) para reforzar la lucha contra el fraude y la indicación de que las enumeradas lo son con carácter orientativo”.

Estado de ejecución: no aplicada



No se han producido avances en esta materia, al no haberse iniciado ninguna modificación del PMA de la Administración Pública de la CAC aprobado en mayo. De las departamentales aprobadas la Consejería de Transición Ecológica y Energía sí incorpora algunas banderas que no están contenidas en la enumeración del PMA global (registros mercantiles, ROLECE y Registro de contratos del sector público). La Consejería de Bienestar social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia sólo establece la valoración sobre algunas de ellas, dejando abierta la posibilidad de usar todas, alguna o ninguna de ellas.

Con respecto a los contenidos de los borradores aportados que registrarán los PMA de las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria y de Turismo y Empleo la primera sí amplía las bases de datos de cruces y la segunda se limita a enumerar también las bases de datos recogidas en el PMA de la Administración Pública de la CAC.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:35:05	- 25/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 10:35:06	

Propuesta de mejora 15. Completar el régimen sancionador

Texto de la propuesta: *“En materia de régimen sancionador sería conveniente reflejar también las consecuencias para aplicar el que proceda al infractor no vinculado a la Administración Pública mencionando el régimen sancionador de subvenciones, contratos o el que sea de aplicación”.*

Estado de ejecución: No aplicada



No se han producido modificaciones en el PMA de la Administración Pública de la CAC ni por tanto se ha reflejado en el texto más régimen sancionador que el aplicable a los empleados y cargos públicos. Tampoco se han reflejado en el anexo XII sistemas sancionadores ajenos a la legislación de subvenciones. Dado que se ha articulado también la gestión de estos fondos a través de contratos administrativos sería conveniente que se incluyera también al menos el régimen de prohibición de contratar en este apartado y anexo.

Por lo que a los desarrollos departamentales se refiere, ni el PMA de la Consejería de Transición Ecológica y Energía ni el de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias hacen referencia a esta cuestión.

El proyecto de PMA de la Consejería de Turismo y Empleo reproduce con exactitud el texto del régimen sancionador del PMA de la Administración Pública de la CAC si bien excluye al personal laboral, pero sin establecer, en su caso, su régimen sancionador.

El borrador de PMA de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria tampoco presenta novedades en este aspecto.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:35:05	- 26/31 -	

Propuesta de mejora 16. Mejorar la publicidad de la información

Texto de la propuesta: “Se sugiere profundizar en la publicidad de todo el sistema financiado por el plan a través de una web específica en la que conste el Plan aprobado y los desarrollos que se vayan adoptando.”

Estado de ejecución: parcialmente aplicada



Se dispone en la página web del Gobierno de Canarias de un apartado de fondos europeos ² que incorpora un apartado de información general y de preguntas frecuentes, así como de las convocatorias de subvenciones realizadas con cargo a este fondo y una somera información sobre su ejecución, noticias y normativa.

No obstante, persisten problemas de en cuanto a la fiabilidad del dato incorporado en las convocatorias de subvenciones, que no coinciden con las incorporadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (36 convocatorias frente a 100 respectivamente) ni son datos reutilizables. La web tampoco incorpora información sobre los contratos ni sobre los encargos u otros modelos de gestión de estos fondos, si bien los contratos están disponibles y reutilizables en la página web de transparencia en los datos de contratación, aunque su importe no coincide con el señalado para contratación en el apartado ejecución (96.388.571,84 en el primero y 64.042.691 euros en el segundo).

Tampoco constan los contratos administrativos financiados con estos fondos cuando del apartado de ejecución se deduce que sí existen. Respecto a los cuadros de ejecución que se incorporan es sin duda un avance pero no permite acceder como datos reutilizables a las bases que contienen esta información, limitándose a dar la información agrupada en función de distintos parámetros.

Además, el apartado de noticias no reconduce a información de esos fondos, sino que ofrece información general del Gobierno de Canarias.

Finalmente, no existe contenido en el apartado del buzón de denuncia de fraude ni siquiera redirige a los canales externos establecidos al efecto.

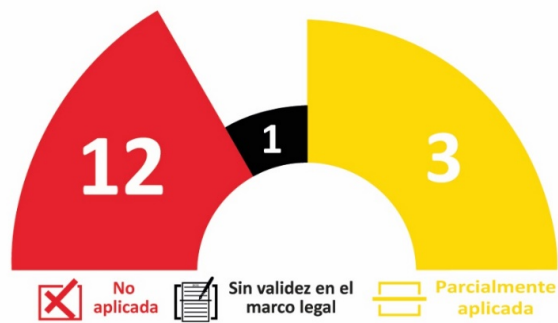
² <https://www.gobiernodecanarias.org/fondoseuropeos/temas/nextgeneration/mrr/index.html>


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 27/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

El apartado de normativa contiene la totalidad de la vigente en la materia, tanto la legal como la relativa a los instrumentos de planificación estratégica y PMA, así como dos guías de utilización en la gestión. Por el contrario, no se incorporan en este apartado los PMA de los departamentos que los han aprobado, constando éstos en el apartado de planes y programas de la X legislatura, con la dificultad de localización que ello conlleva.

RECAPITULACIÓN POR MEDIDAS

El estado de ejecución de las medidas propuestas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en su informe “El Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público: un paso positivo pero necesitado de mayor concreción” es el siguiente:




Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:35:05	- 28/31 -	

CONCLUSIONES

1. De las actuaciones precedentes se desprende que, de las 16 propuestas de mejora formuladas por la Audiencia de Cuentas de Canarias, 12 no han sido aplicadas (75%). El motivo de esta alta inaplicación es que se referían al Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, cuya modificación no ha sido abordada. No obstante, en los PMA de las Consejerías permanecen vigentes en distinta medida las mismas debilidades que se manifestaron en el anterior informe.
2. Se han producido avances parciales en materia de formación y sensibilización, de creación de unidades antifraude y de publicidad del sistema antifraude, lo que supone un 19% del total de las propuestas de mejora realizadas. No obstante, se dan por reproducidos los distintos aspectos que han de ser abordados en sus apartados específicos.
3. La promulgación de la Ley 2/2023 ha supuesto que la propuesta de mejora basada en la Directiva 1937/2019 sobre la implantación de canales internos de información haya de ser reevaluada a la luz de los requerimientos legales que se exponen en el apartado correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife a, fecha de firma.

Pedro Pacheco González
Presidente en funciones

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 29/31 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Anexo I. Resumen de propuestas de mejora y grado de ejecución

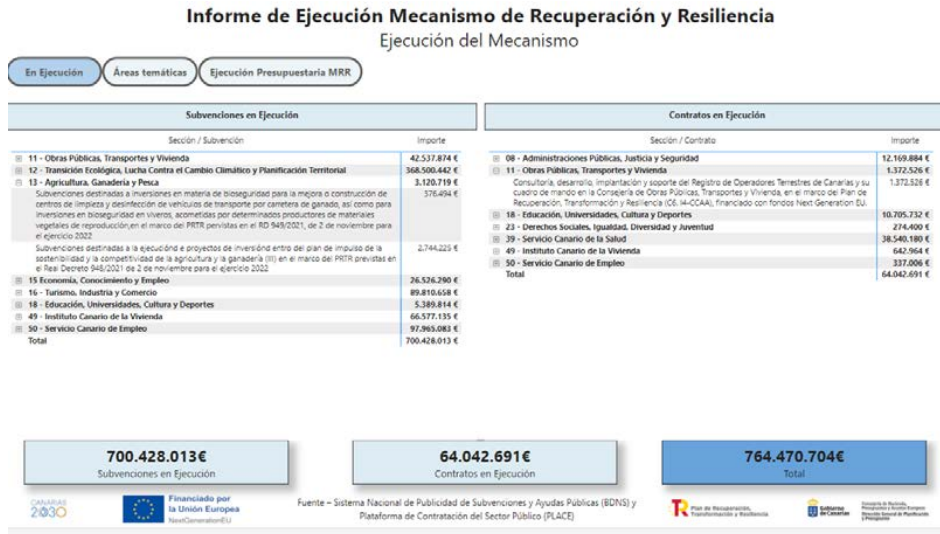
Número	Mejora propuesta	Estado de ejecución
1	Adopción de un marco global de integridad institucional	No aplicada
2	Sujeción de empresas públicas al PMA	No aplicada
3	Actuación uniforme y cohesionada en la gestión de fondos	No aplicada
4	Concretar los órganos competentes y conectarlos con la Ley 4/2021	No aplicada
5	Concreción de pautas del Código de Conducta	No aplicada
6	Órgano responsable de la formación y sensibilización a nivel global	Parcialmente aplicada
7	Revisión de funciones y caracterización de las unidades antifraude.	Parcialmente aplicada
8	Necesidad de contar con un canal de comunicaciones adaptado a la Directiva.	Sin validez en el marco actual
9	Adaptación de mapas de riesgo a la realidad gestora	No aplicada
10	Autoevaluaciones y gestión de riesgos enfocadas a los avances	No aplicada
11	Completar la regulación de los conflictos de interés	No aplicada
12	Completar la identificación del perceptor final de los fondos	No aplicada
13	Completar las banderas rojas	No aplicada
14	Ampliar las herramientas informáticas utilizadas	No aplicada
15	Completar el régimen sancionador	No aplicada
16	Mejorar la publicidad de la información	Parcialmente aplicada

Anexo II. Datos consignados en los portales de transparencia de los fondos europeos

Importe de contratos sujetos a PRTR agrupados por años

Contratos sujetos a PRTR	2020	2021	2022	2023	Total general
Importe en euros contratación	4.048.178,09	3.409.697,78	56.213.365,97	32.717.330,00	96.388.571,84

Fuente: <https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/contratos-convenios-subsenciones/contratacion-y-concesion-servicios/actividad-contractual/contratos-fondos-europeos/>



Fuente: <https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/unifica/mrrejecucion.html>

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	16-01-2024 13:09:17
Nº expediente administrativo: 2024-000031 Código Seguro de Verificación (CSV): E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E45D824510AC2E06CD58FC0B4BEE22DD			
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2024 10:35:05	- 31/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 10:35:06

